RESOLUCIÓN N° 265
Del 20 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. INDENV-200-03-586-26

El Suscrito en calidad de Gerente del Índer Envigado, en uso de sus facultades legales contenidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, La ley 2069 y Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y en especial las conferidas por las Ley 181 de 1995, el Acuerdo municipal 017 del 25 de junio de 1998, modificado por los Acuerdos Municipales No. 003 de 2018 y 047 de 2021, Decreto Nombramiento 20240000135 de 02 de febrero de 2024

CONSIDERACIONES:

Que, el Índer Envigado requiere realizar la compra de diferentes elementos de papelería que se requieren para el correcto funcionamiento de la entidad y el bienestar de funcionarios y contratistas que forman parte de ella.

Que, para tal efecto se adelantaron estudios previos y proyecto de pliego de condiciones los cuales pueden ser consultados en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y www.secop.gov.co.

Que, en acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar el presente acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

Que, la modalidad de contratación debido a su cuantía y la naturaleza es la de Selección Abreviada subasta inversa de conformidad con el artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo II, Subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.

Que, el ÍNDER Envigado, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de subasta inversa para la ejecución del siguiente objeto: "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ÍNDER ENVIGADO Y SUS COMPONENTES MISIONAL Y DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**".

Que, de acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado y el análisis del sector, el presupuesto oficial del ÍNDER ENVIGADO para esta contratación es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($125.000.000), incluido IVA** según certificado de disponibilidad presupuestal No. C20260610 y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo N° 046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N° 057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".

Que, el plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en la plataforma Secop II y hasta el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2026 sin superar la presente vigencia fiscal.

PBX.(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

Que, el proyecto de pliegos de condiciones se publicó por más de cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. Durante su publicación se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso, el cual se integrará en la parte resolutiva de este acto.

Que, el presente proceso le son aplicables los tratados internacionales conforme al análisis que se hace en el estudio previo y el pliego de condiciones.

Que, el presente proceso SÍ será limitado a Mipymes territoriales con domicilio en el Municipio de Envigado, teniendo en cuenta que se cumplió con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con la recepción de las solicitudes por parte de las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TAMAÑO
GRUPO LOS LAGOS SAS NIT:860.053.274-9	BOGOTÁ	PEQUEÑA
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA NIT:830113914-3	BOGOTÁ	MEDIANA
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S NIT:901311809-4	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	PEQUEÑA
AGRO - TECH S.A.S BIC NIT:900252345-1	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	PEQUEÑA
ARHO SOLUCIONES S.A.S NIT:901340136-1	2VIA CALDAS AMAGA SEC RETORNO LA TOLVA BG 1 MUNICIPIO: CALDAS, ANTIOQUIA	PEQUEÑA
SERTECOPY S.A.S NIT:830113914-3	CALLE 35 91 54 MEDELLIN	MEDIANA
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S. NIT:900824176-9	KM 2 VIA CALDAS - AMAGA RETORNO LA TOLVA MUNICIPIO: CALDAS, ANTIOQUIA	MEDIANA
IDANSTORE S.A.S NIT:901562278-1	CARRERA 4 2 D - 5 0 S U R 4 0 C A S A 1 9 5 MUNICIPIO: ENVIGADO, ANTIOQUIA	MICRO

YAKA LOGISTICA NIT:901559018-0	CL 44 SUR 43 A 141 MUNICIPIO: ENVIGADO, ANTIOQUIA	MICRO

Ver resumen del análisis de limitación publicado en el proceso

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través del mecanismo de subasta inversa **N°. INDENV-200-03-586-26,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ÍNDER ENVIGADO Y SUS COMPONENTES MISIONAL Y DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**" y que tiene un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($125.000.000), incluido IVA** según certificado de disponibilidad presupuestal No. C20260610 y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación, el cual estará integrado por:

ÁREA JURÍDICA: Alejandra M. Soto S.- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
ÁREA JURÍDICA Juan Fernando Ochoa Amaya. – Abogado CT.
ÁREA JURÍDICA José Fernando. Vélez Zapata. – Abogado CT
ÁREA TECNICA: Juan Diego Serna Lemus. – Director Administrativa (e)
ÁREA FINANCIERA: Francy Julieth Ibarra - Directora Financiero y contable.

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al cronograma publicado mediante plataforma Secop II, donde podrá se consultados todos los documentos previos del mismo.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/05/2026 23:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/05/2026 11:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/05/2026 6:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	22/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	26/05/2026 7:30 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/05/2026 9:30 AM *
Informe de presentación de Ofertas	26/05/2026 9:35 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	28/05/2026 11:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/06/2026 19:00 *
Apertura del sobre económico	03/06/2026 09:30 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/06/2026 11:00 PM *
Firma del Contrato	4/06/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5/06/2026 3:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	5/06/2026 4:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	3/06/2026 12:00 PM *
Fecha de inicio:	3/06/2026 3:00 PM *
Fecha fin	3/06/2026 3:20 PM *

CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante la figura de veeduría ciudadana y demás órganos de control ciudadano, para el presente proceso contractual, las cuales podrán inscribirse mediante plataforma Secop II en el proceso respectivo.

QUINTO: Limitar el presente proceso a Mipymes territoriales con domicilio en el Municipio de Envigado, teniendo en cuenta que se cumplió con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 mediante solicitudes relacionadas en la parte emotiva de esta resolución.

SEXTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo - CPACA.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO
Gerente Inder Envigado

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Fernando Ochoa Amaya. Cargo: Abogado contratista Dependencia: Gestión Jurídica	José F. Vélez Zapata Abogado CT Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)